



# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2017

TAMARISES – GETXO- 22/11/2017

# ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA A.G. 2016
- 2.- PUESTA AL DÍA DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR.
- 3.- REVISIÓN DE LA NORMATIVA DEL JUEGO DE EUSKADI.
  - 3.1 Exposición de las principales novedades:  
ORDEN DE DESARROLLO DE MAQUINAS.  
ORDEN DE DESARROLLO DE SALONES.  
OTRAS NORMATIVAS Y NOVEDADES.
- 4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS DE LA ASOCIACION.
  - 4.1.- CUENTAS DEL EJERCICIO.
  - 4.2.- PRESUPUESTO PARA EL PROXIMO EJERCICIO.
- 5.-ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACION
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

## 2.- PUESTA AL DÍA DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR.

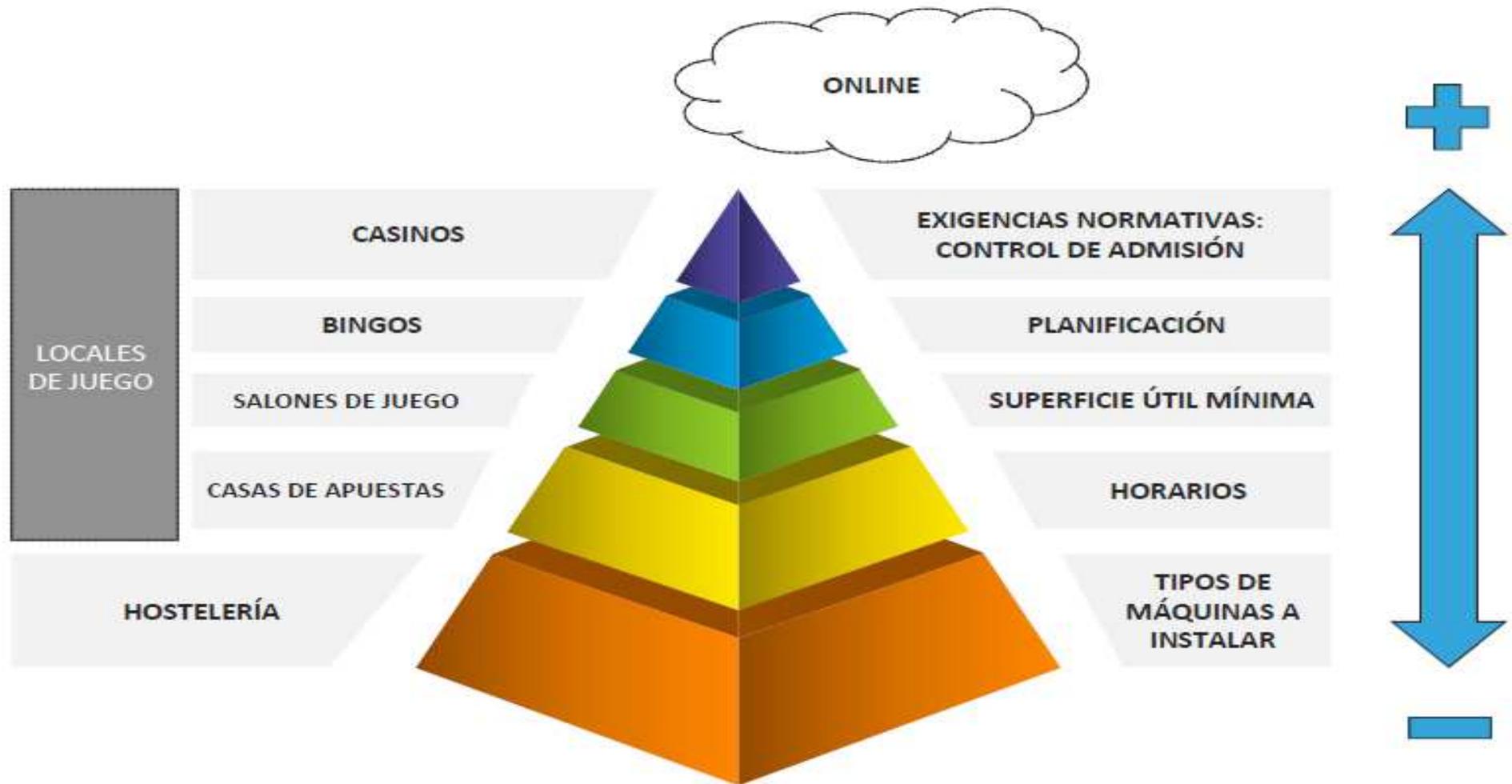
- EXPOSICIÓN DE LAS NOVEDADES E INQUIETUDES DEL SECTOR POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SALONES DE EUSKADI.



### 3.- REVISIÓN DE LA NORMATIVA DEL JUEGO DE EUSKADI.

- DECRETO 120/2016 de 27 de Julio
- *ORDEN de 17 de marzo de 2017, de la Consejera de Seguridad, por la que se regulan los requisitos y características técnicas de las máquinas de juego y sus condiciones de interconexión. (desarrollo,de máquinas).*
- ORDEN de xx xxxxxxx de 2017, de la Consejera de Seguridad, por la que se regulan los requisitos y características de los locales dedicados a Salones de Juego y a Salones Recreativos.
- Otras Normativas.

# DECRETO 120/2016 de 27 de Julio



# DECRETO 120/2016 de 27 de Julio

CASINOS	
NÚMERO MAXIMO	3 CASINOS
DISTANCIAS	1 POR T.H.
MAQUINAS AR	EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE EL LOCAL
MAQUINAS B (DE CUALQUIER TIPO)	1 cada tres m2
MAQUINAS C	15 MAQUINAS POR CADA 30 PERSONAS DE AFORO
MAQUINAS DE APUESTAS GENERALES	3 MAQUINAS
MAQUINAS DE APUESTAS HIPICAS	1 MAQUINA

# DECRETO 120/2016 de 27 de Julio

BINGOS	
NÚMERO MAXIMO	AFORO 10.000 PLAZAS EN TODA LA CCAA DE EUSKADI
DISTANCIAS	600 METROS RADIALES ENTRE BINGOS 150 METROS RADIALES CON OTRO LOCAL DE JUEGO, EXCEPTO CASINOS
MAQUINAS AR	EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE EL LOCAL
MAQUINAS BG	EN FUNCIÓN DEL AFORO
MAQUINAS BH	3 MAQUINAS EN LA ZONA DE RECEPCIÓN
MAQUINAS BS o BS+	10 MAQUINAS EN LA SALA (DESPUES DEL CONTROL DE ADMISIÓN)
MAQUINAS AUXILIARES DE BINGO	24 MAQUINAS
MAQUINAS DE APUESTAS GENERALES	3 MAQUINAS
MAQUINAS DE APUESTAS HIPICAS	1 MAQUINA

# DECRETO 120/2016 de 27 de Julio

SALONES	
NÚMERO MAXIMO	210 SALONES
DISTANCIAS	500 METROS RADIALES ENTRE SALONES 150 METROS RADIALES CON OTRO LOCAL DE JUEGO, EXCEPTO CASINOS
MAQUINAS AR	EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE EL LOCAL
MAQUINAS B (DE CUALQUIER TIPO)	MÍNIMO : 12 PERMISOS MÁXIMO: 1 PUESTO POR CADA 3 m <sup>2</sup>
MAQUINAS DE APUESTAS GENERALES	3 MAQUINAS
MAQUINAS DE APUESTAS HIPICAS	1 MAQUINA

# DECRETO 120/2016 de 27 de Julio

LOCALES DE APUESTAS GENERALES	
NÚMERO MAXIMO	3 AUTORIZACIONES 75 LOCALES DE APUESTAS GENERALES EN TOTAL (INCLUIDOS LOS LOCALES DE JUEGO HABILITADOS)
DISTANCIAS	200 METROS RADIALES ENTRE LOCALES DE APUESTAS 150 METROS RADIALES CON OTRO LOCAL DE JUEGO, EXCEPTO CASINOS
MAQUINAS AR	EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE EL LOCAL
MAQUINAS BH	MÁXIMO: 3 (2 BH + 1BHM)
MAQUINAS AUXILIARES DE APUESTAS	MAXIMO: 10 MAQUINAS EN CADA LOCAL DE APUESTAS MAXIMO: 5 MAQUINAS EN LOS LOCALES HABILITADOS
NUMERO MAXIMO DE PERMISOS PARA INSTALACIÓN DE MAQUINAS AUXILIARES DE APUESTAS GENERALES	2.250 PERMISOS (750X3) EN TOTAL

# DECRETO 120/2016 de 27 de Julio

LOCALES DE APUESTAS HIPICAS	
NÚMERO MAXIMO	1 AUTORIZACIÓN 15 LOCALES DE APUESTAS HIPICAS.
DISTANCIAS	200 METROS RADIALES ENTRE LOCALES DE APUESTAS 150 METROS RADIALES CON OTRO LOCAL DE JUEGO, EXCEPTO CASINOS
MAQUINAS AR	EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE EL LOCAL
MAQUINAS BH	MÁXIMO: 2 BH
MAQUINAS DE APUESTAS HIPICAS	MÁXIMO: 10 MAQUINAS POR LOCAL
NUMERO MAXIMO DE PERMISOS PARA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE APUESTAS HIPICAS	150 MAQUINAS EN LOCALES DE APUESTAS. 100 MAQUINAS EN LOCALES DE HOSTELERÍA.

*ORDEN de 17 de marzo de 2017,  
(de desarrollo, de Máquinas)*

REQUISITOS DE HOMOLOGACION	BH	BHZ	BH+
PRECIO/PREMIO	1€/500€	0,50€/250€	1€/1000€
ACUMULACION DE CRÉDITOS	20€	10€	20€
% DE DEVOLUCION	70%	70%	80%
CICLO	40.000 PARTIDAS	40.000 PARTIDAS	100.000 PARTIDAS
DURACION PARTIDA	3 SEGUNDOS	5 SEGUNDOS	3 SEGUNDOS

*ORDEN de 17 de marzo de 2017,  
(de desarrollo, de Máquinas)*

REQUISITOS DE HOMOLOGACION	BS	BS+	BG	C
PRECIO/PREMIO	3€/3000€	5€/5.000€	6€/6.000€	SEGÚN MODELO
% DE DEVOLUCION	80%	80%	80%	80%
CICLO	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	ESTADÍSTICO	CICLO ESTADÍSTICO
DURACION PARTIDA	3 SEGUNDOS	3 SEGUNDOS	3 SEGUNDOS	2,5 SEGUNDOS

# CARTEL DISUASORIO APROBADO POR LA DJE

## ERNE ADINGABEAK ATENCIÓN MENORES DE EDAD



ADINGABEA BAZARA ETA ARETO HONETAN SARTZEN BAZARA,  
ARAU-HAUSTE BAT EGITEN ARI ZARA

**ETA 1.200 €ra ARTEKO ISUNA  
EZARRI AHAL ZAIZU**

(2015/10 Legea, 57.1.art)

Enpresak NORTASUN AGIRI NAZIONALA eskatu ahal dizu areto honetan sartzeko.

**SI ERES MENOR DE EDAD Y ACCEDES A ESTE LOCAL, ESTÁS  
COMETIENDO UNA INFRACCIÓN**

**Y SE TE PODRÁ SANCIONAR CON UNA  
MULTA DE HASTA 1.200 €**

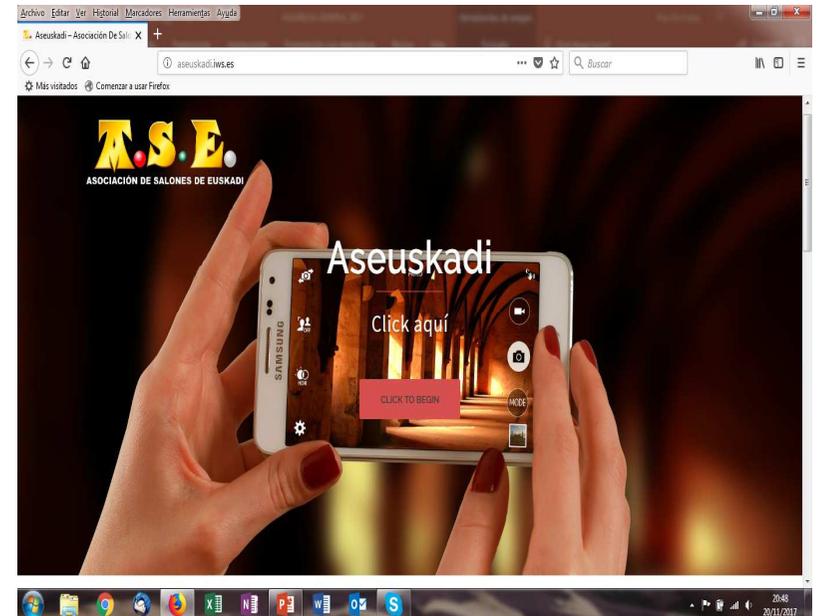
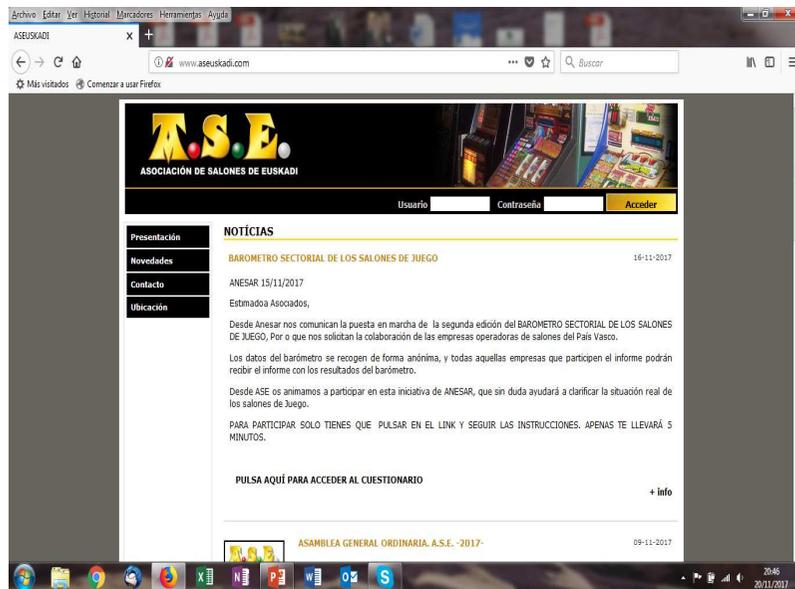
(Art.57.1 de la Ley 10/2015)

La empresa podrá requerir la presentación del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
para acceder a este establecimiento

Joko Arduratsua  
Juego Responsable

LEGE HAUEK EZARRITAKOAREN ARABERA: | DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN:  
10/2015 LEGEA, abenduaren 23koa, Jendaurreko Ikuskizunen eta Jolas Jarduerena. | La LEY 10/2015 de 23 de diciembre, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas.  
4/1991 LEGEA, azaroaren 8koa, Euskal Herriko Autonomi Elkartean joko arautzekoa. | La LEY 4/1991 DE 8 de noviembre, reguladora del Juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

# 5.-ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN



Para mediados de diciembre estará operativa la nueva imagen y renovada WEB de A.S.E.